

REF: EJECUTIVO
Demandante: FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA
NIT: 890.303.215-7
Demandado: CRISTIAN VENTE CUERO C.C 1.193.206.104
RAD: 7600140030052023-0035100
UBICACION PROCESOS DIGITALIZADOS EJECUTIVOS
APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada **CRISTIAN VENTE CUERO C.C 1.193.206.104**, y en favor de la parte demandante **FEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES FENALCO SECCIONAL VALLE DEL CAUCA NIT: 890.303.215-7**, dentro del presente proceso ejecutivo

AGENCIAS EN DERECHO	\$236.300,00
TOTAL	\$236.300,00

Santiago de Cali, junio 27 de 2023.

La secretaria,



ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, junio 27 de 2023.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS

Auto No.1688
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: De conformidad con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso – C.G.P., SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(firmado Electrónicamente)
JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ
03

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO **Nro.114** DE HOY **04 DE JULIO DE 2023** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARÍA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria.

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **28e12df9ccac7512fd9fba347b7226eba61cd33c477ff4c2cb5d0e54ef0de348**
Documento generado en 27/06/2023 11:04:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>